

**CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**  
**“CONSERVACION JARDIN INFÁNTIL Y SALA CUNA LOS PECECITOS,**  
**COMUNA DE LA SERENA”**

**CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**

**Y**

**EMPRESA CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA**

En La Serena, República de Chile, a 17 de junio del año 2022, comparecen don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cedula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena; en adelante “La Corporación” o “El contratante”, y **EMPRESA CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA.**, Rol Único Tributario N°76.320.251-8, representada para estos efectos, por don **EDUARDO ALEJANDRO GUTIERREZ ANSALDO**, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en calle Cisternas N°3698, comuna de La Serena, región de Coquimbo en adelante “El contratista”, o “El contratante”, vienen en suscribir el siguiente contrato de ejecución de obras, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES.**

- 1- La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

- 2- Mediante Resolución N°432 de fecha 30 de mayo del año 2022, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, autorizó el llamado a concurso de licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y técnicas de la licitación pública “**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LOS PECECITOS, COMUNA DE LA SERENA**”, que corresponde a proyecto de conservación, subtítulo 33 de Jardines Infantiles y Salas Cunas administradas por la Corporación Municipal y financiados por la JUNJI, conforme al convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras suscrito entre dicha institución y la corporación, de fecha 29 de noviembre del año 2001
  
- 3- Mediante Resolución N°471, de fecha 13 de junio del año 2022, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, conformó la Comisión Evaluadora para efectos de la Licitación antes mencionada. Dicha comisión evaluadora está compuesta por:
  - A- **MARCELA GOMEZ MOLINA**, Representante del Secretario General.
  - B- **NELLY ALEGRIA ESPINOZA**, Representante Depto. De Educación.
  - C- **MARIA IGNACIA MOREIRA INOSTROZA**, Representante Depto. De Administración.
  - D- **ZALMA RIVERA MARCO**, Representante Depto. Jurídico.
  
- 4- Mediante Resolución N°474, de fecha 14 de junio del año 2022, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, adjudicó la licitación pública del proyecto “**CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS PECECITOS, COMUNA LA SERENA**”, a la empresa **CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA**, Rol único tributario N°76.320.251-8, por haber cumplido con la totalidad de los requerimientos técnicos, económicos y documentación solicitada.

**SEGUNDO: DEL TIPO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato de obra será a plazo fijo a suma alzada, para la realización de proyecto consistente en una intervención de tipo conservación respecto del Jardín infantil y Sala cuna Los Pececitos

**TERCERO: DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

Por medio del presente contrato la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, encarga y encomienda a **EMPRESA CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA.**, quien acepta, la ejecución de la obra denominada **“CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS PECECITOS, COMUNA DE LA SERENA”** de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a los Términos de Referencia y oferta, documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTO: DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS.**

Las obras ser realizadas en el **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS PECECITOS**, ubicado en Avenida Pacífico S/N esquina Sirena, Caleta San Pedro, comuna de La Serena, región de Coquimbo, el cual es administrado por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA.**

**QUINTO: DE LA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

SERAN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LAS SIGUIENTES:

<b>1.0</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>
<b>1.1</b>	<b>INSTALACION DE FAENA</b>
1.1.1	Cierros y medidas de protección
1.1.2	Construcciones Provisorias
1.2	Letrero Indicativo
<b>2.0</b>	<b>CONSERVACIÓN MÓDULO A</b>
<b>2.1</b>	<b>OFICINA DIRECTORA</b>
2.1.1	Apertura vano
2.1.2	Retiro mueble existente
2.1.3	Retiro de puerta existente
2.1.4	Retiro cerámica piso existente
2.1.5	Retiro de cielo existente
2.1.6	Cierre vano
2.1.7	Puerta de seguridad 0,9m (incluye quincallería)
2.1.8	Cielo raso
2.1.9	Panel LED cuadrado
2.1.10	Cornisas poliestireno
2.1.11	Piso vinílico SPC
2.1.12	Guardapolvo MDF
2.1.13	Mueble en obra



<b>2.2</b>	<b>SALA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>
2.2.1	Apertura vano
2.2.2	Retiro de puerta y ventana existente
2.2.3	Retiro de cielo existente
2.2.4	Cierre vano
2.2.5	Puerta de seguridad 0,9m (incluye quincallería)
2.2.6	Ventana PVC termopanel
2.2.7	Cielo raso
2.2.8	Panel LED cuadrado
2.2.9	Cornisas poliestireno
<b>2.3</b>	<b>SALA DE USO MÚLTIPLE (S.U.M.)</b>
2.3.1	Apertura vano
2.3.2	Retiro de puerta y ventana existente
2.3.3	Retiro de cielo existente
2.3.4	Cierre vano
2.3.5	Puerta de seguridad 0,9m (incluye quincallería)
2.3.6	Cielo raso
2.3.7	Panel LED cuadrado
2.3.8	Panel LED rectangular
2.3.9	Cornisas poliestireno
2.3.10	Mueble en obra
<b>2.4</b>	<b>SS.HH. DOCENTES</b>
2.4.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes
2.4.2	Retiro de puerta existente
2.4.3	Retiro cerámica muro existente
2.4.4	Retiro cerámica piso existente
2.4.5	Retiro equipo iluminación existente
2.4.6	Modificación red agua potable y alcantarillado
2.4.7	Cerámica muro
2.4.8	Cerámica piso
2.4.9	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)
2.4.10	Panel LED redondo
2.4.11	Extractor de aire techo eléctrico 4"
2.4.12	WC una pieza (incluye grifería)
2.4.13	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)
<b>2.5</b>	<b>SS.HH. SERVICIO</b>
2.5.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes
2.5.2	Retiro de puerta existente
2.5.3	Retiro cerámica muro existente
2.5.4	Retiro cerámica piso existente
2.5.5	Retiro equipo iluminación existente
2.5.6	Cerámica muro
2.5.7	Cerámica piso
2.5.8	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)
2.5.9	Panel LED redondo
2.5.10	Extractor de aire techo eléctrico 4"
2.5.11	WC una pieza (incluye grifería)
2.5.12	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)
<b>2.6</b>	<b>VESTIDOR MANIPULADORA ALIMENTOS</b>
2.6.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes
2.6.2	Retiro de puerta existente
2.6.3	Retiro cerámica muro existente
2.6.4	Retiro cerámica piso existente
2.6.5	Retiro equipo iluminación existente
2.6.6	Modificación red agua potable y alcantarillado
2.6.7	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)
2.6.8	Panel LED redondo
2.6.9	Extractor de aire techo eléctrico 4"
2.6.10	Cerámica muro
2.6.11	Cerámica piso
2.6.12	WC una pieza (incluye grifería)
2.6.13	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)
2.6.14	Receptáculo de ducha (incluye grifería)
2.6.15	Mampara ducha.



<b>2.7</b>	<b>SS.HH. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>
2.7.1	Apertura vano
2.7.2	Retiro de puerta existente
2.7.3	Retiro cerámica piso existente
2.7.4	Retiro equipo iluminación existente
2.7.5	Cierre vano
2.7.6	Cerámica muro
2.7.7	Cerámica piso
2.7.8	Ventana aluminio
2.7.9	Bastidor de aluminio con malla antivectores
2.7.10	Puerta interior 0,9m (incluye quincallería)
2.7.11	Panel LED redondo
2.7.12	Extractor de aire techo eléctrico 4"
2.7.13	WC accesibilidad universal (incluye grifería)
2.7.14	Barra sujeción recta
2.7.15	Barra sujeción abatible
2.7.16	Lavamanos accesibilidad universal (incluye grifería)
<b>2.8</b>	<b>CORREDOR SERVICIO</b>
2.8.1	Retiro de puerta existente
2.8.2	Retiro equipo iluminación existente
2.8.3	Puerta de seguridad 0,8m (incluye quincallería)
2.8.4	Bastidor de aluminio con malla antivectores
2.8.5	Panel LED rectangular
<b>2.9</b>	<b>BODEGA ALIMENTOS</b>
2.9.1	Retiro de puerta existente
2.9.2	Retiro equipo iluminación existente
2.9.3	Puerta interior 0,8m (incluye quincallería)
2.9.4	Panel LED rectangular
<b>2.10</b>	<b>COCINA GENERAL</b>
2.10.1	Retiro de puerta y ventana existente
2.10.2	Retiro equipo iluminación existente
2.10.3	Retiro de extractor existente
2.10.4	Apertura vano
2.10.5	Cierre vano
2.10.6	Cerámica muro
2.10.7	Ventana aluminio
2.10.8	Puerta de seguridad 0,8m (incluye quincallería)
2.10.9	Bastidor de aluminio con malla antivectores
2.10.10	Panel LED rectangular
2.10.11	Extractor de aire techo eléctrico 4"
<b>2.11</b>	<b>SALA DE AMAMANTAMIENTO</b>
2.11.1	Retiro cerámica piso existente
2.11.2	Retiro de cielo existente
2.11.3	Modificación red agua potable y alcantarillado
2.11.4	Modificación red eléctrica
2.11.5	Muro albañilería reforzada
2.11.6	Cielo raso
2.11.7	Cornisas poliestireno
2.11.8	Cerámica muro
2.11.9	Cerámica piso
2.11.10	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)
2.11.11	Ventana PVC termopanel
2.11.12	Bastidor de aluminio con malla antivectores
2.11.13	Puerta interior 0,9m (incluye quincallería)
2.11.14	Panel LED cuadrado
<b>3.0</b>	<b>CONSERVACIÓN MÓDULO B</b>
<b>3.1</b>	<b>SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS</b>
3.1.1	Retiro de puerta existente
3.1.2	Retiro cerámica piso existente
3.1.3	Retiro de cielo existente
3.1.4	Cielo raso
3.1.5	Cornisas poliestireno
3.1.6	Piso vinílico SPC
3.1.7	Guardapolvo MDF
3.1.8	Puerta de seguridad 0,90m con mirilla (incluye quincallería)
3.1.9	Puerta closet (incluye quincallería)
3.1.10	Panel LED rectangular
3.1.11	Picaporte aluminio ventana
3.1.12	Equipo de calefacción



<b>3.2</b>	<b>SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS</b>
3.2.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes
3.2.2	Retiro de puerta existente
3.2.3	Retiro cerámica muro existente
3.2.4	Retiro cerámica piso existente
3.2.5	Retiro equipo iluminación existente
3.2.6	Modificación red agua potable y alcantarillado
3.2.7	Apertura vano
3.2.8	Cierre vano
3.2.9	Cerámica muro
3.2.10	Cerámica piso
3.2.11	Puerta interior 0,8m con mirilla (incluye quincallería)
3.2.12	WC kinder (incluye grifería)
3.2.13	Barra sujeción abatible
3.2.14	Lavamanos kinder con pedestal (incluye grifería)
3.2.15	Lavamanos accesibilidad universal (incluye grifería)
3.2.16	Panel LED rectangular
3.2.17	Bastidor de aluminio con malla antivectores
<b>3.3</b>	<b>SALA DE ACTIVIDADES LACTANTES</b>
3.3.1	Retiro de puerta existente
3.3.2	Retiro cerámica piso existente
3.3.3	Retiro de cielo existente
3.3.4	Cielo raso
3.3.5	Cornisas poliestireno
3.3.6	Piso vinílico SPC
3.3.7	Guardapolvo MDF
3.3.8	Puerta de seguridad 0,90m con mirilla (incluye quincallería)
3.3.9	Puerta closet (incluye quincallería)
3.3.10	Panel LED rectangular
3.3.11	Picaporte aluminio ventana
3.3.12	Equipo de calefacción
<b>3.4</b>	<b>SALA DE MUDAS</b>
3.4.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes
3.4.2	Retiro de mueble mudador existente
3.4.3	Retiro de puerta existente
3.4.4	Retiro cerámica muro existente
3.4.5	Retiro cerámica piso existente
3.4.6	Retiro equipo iluminación existente
3.4.7	Cerámica muro
3.4.8	Cerámica piso
3.4.9	Puerta interior 0,8m con mirilla (incluye quincallería)
3.4.10	WC kinder (incluye grifería)
3.4.11	Lavamanos kinder con pedestal (incluye grifería)
3.4.12	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)
3.4.13	Mueble mudador con lavadero (incluye grifería)
3.4.14	Panel LED rectangular
3.4.15	Bastidor de aluminio con malla antivectores
<b>3.5</b>	<b>SEDILE</b>
3.5.1	Retiro de puerta existente
3.5.2	Puerta interior 0,8m (incluye quincallería)
3.5.3	Bastidor de aluminio con malla antivectores
<b>3.6</b>	<b>BODEGA UTILES DE ASEO</b>
3.6.1	Retiro de puerta existente
3.6.2	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)
<b>3.7</b>	<b>BODEGA MATERIAL DIDÁCTICO</b>
3.7.1	Retiro de puerta existente
3.7.2	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)



<b>4.0 CONSERVACIÓN PATIOS</b>
<b>4.1 PATIO DE EXPANSIÓN</b>
4.1.1 Ejecución dren de aguas lluvias
4.1.2 Nivelación radier
4.1.3 Afinado jardinerías
4.1.4 Pastelón de caucho
4.1.5 Solerilla de caucho
4.1.6 Reja metálica con puerta doble
4.1.7 Tablilla plástica 100x25mm
4.1.8 Protección de pilares
<b>4.2 PÉRGOLA PATIO DE JUEGOS</b>
4.2.1 Fundaciones
4.2.2 Pletina Anclaje 180x180x5mm
4.2.3 Pernos Anclaje
4.2.4 Perfil tubular redonda 4"
4.2.5 Perfil Acero U 150x50x4mm
4.2.6 Tablilla plástica 100x25x3050mm
4.2.7 Pintura Anticorrosiva
4.2.8 Pintura Esmalte Sintético
4.2.9 Placa policarbonato PV4 transparente
4.2.10 Protección de pilares
4.2.11 Radier hormigón
4.2.12 Pastelón de caucho
4.2.13 Solerilla de caucho
<b>5.0 OBRAS GENERALES</b>
<b>5.1 CIERRE PERIMETRAL SUR</b>
5.1.1 Retiro de cierre existente
5.1.2 Reja metálica con portón corredero
5.1.3 Puerta doble con chapa eléctrica
<b>5.2 CIERRE PERIMETRAL NORTE</b>
5.2.1 Retiro de cierre existente
5.2.2 Nivelación radier
5.2.3 Pavimento podotáctil de alerta
5.2.4 Reja metálica con portón corredero
5.2.5 Tablilla plástica 100x25mm
5.2.6 Reubicación puerta doble existente
5.2.7 Pasamanos doble altura
<b>5.3 CIERRE PERIMETRAL PONIENTE</b>
5.3.1 Retiro de malla metálica cierre existente
5.3.2 Tablilla plástica 100x25mm
<b>5.4 ESTACIONAMIENTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>
5.4.1 Radier hormigón
5.4.2 Señalética accesibilidad universal
5.4.3 Pintura pavimento
<b>5.5 PINTURAS</b>
5.5.1 Muros Interiores
5.5.2 Muros Exteriores
5.5.3 Cielos
5.5.4 Elementos de madera
5.5.5 Elementos metálicos
<b>6.0 ASEO</b>
6.1 Retiro de escombros
6.2 Aseo y entrega

#### SEXTO: DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio establecido para la ejecución del contrato asciende a la suma de **\$100.233.807.-** (cien millones doscientos treinta y tres mil ochocientos siete pesos), **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO**, el cual equivale al monto propuesto por el contratista en su oferta económica, de conformidad a Cotización, de fecha 07 de junio del año 2022. Este valor

comprende la totalidad de los materiales y mano de obra, permisos, certificados y gastos generales, no teniendo el contratista derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato y hasta la entrega efectiva de la obra, de acuerdo a los requerimientos técnicos y recepción conforme de los Inspectores Técnicos de Obras designados por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIEDELA**. El precio del contrato se mantendrá inalterable durante la vigencia del presente instrumento, y no podrá ser modificado unilateralmente por el contratista, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor. El precio indicado anteriormente se imputará al convenio individualizado en la cláusula primera del presente contrato.

Conforme a la cotización indicada precedentemente, la obra a realizar por el contratista tiene el siguiente detalle:

**ANEXO N° 3  
OFERTA ECONÓMICA**

**PROPUESTA PRIVADA  
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LOS PECECITOS**

**NOMBRE DEL OFERENTE O EMPRESA : EMPRESA CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA.**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA : EDUARDO ALEJANDRO GUTIERREZ ANSALDO.**

**DIRECCIÓN DEL OFERENTE O EMPRESA : CISTERNAS #3698.**

**TELÉFONO OFERENTE :**

**CORREO ELECTRÓNICO : ANSALDOCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM**

**MONTO NETO DE LA OFERTA: \$84.230.090.-  
(EN PESOS)**

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: \$16.003.717.-  
(En pesos)**

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA: 100.233.807.-  
(En pesos)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 83 DÍAS CORRIDOS**



**Constructora  
La Genoveza Ltda**

**Eduardo Gutiérrez Ansaldo**

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

La Serena 07 de junio del 2022.-



**PRESUPUESTO OFICIAL**  
**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA "LOS PECECITOS"**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-total
<b>1.0</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
<b>1.1</b>	<b>INSTALACIÓN DE FAENA</b>				
1.1.1	Cierros y medidas de protección	gl	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
1.1.2	Construcciones Provisorias	gl	1,00	\$ 650.000	\$ 650.000
1.2	Letrero Indicativo	un	1,00	\$ 400.000	\$ 400.000
<b>2.0</b>	<b>CONSERVACIÓN MÓDULO A</b>				
<b>2.1</b>	<b>OFICINA DIRECTORA</b>				
2.1.1	Apertura vano				
2.1.2	Retiro mueble existente	m2	0,20	\$ 50.000	\$ 10.000
2.1.3	Retiro de puerta existente	gl	1,00	\$ 30.000	\$ 30.000
2.1.4	Retiro cerámica piso existente	un	1,00	\$ 7.500	\$ 7.500
2.1.5	Retiro de cielo existente	m2	7,50	\$ 4.000	\$ 30.000
2.1.6	Cierre vano	m2	7,50	\$ 3.500	\$ 26.250
2.1.7	Puerta de seguridad 0,9m (incluye quincallería)	m2	1,79	\$ 60.000	\$ 107.100
2.1.8	Cielo raso	un	1,00	\$ 470.000	\$ 470.000
2.1.9	Panel LED cuadrado	m2	7,50	\$ 30.000	\$ 225.000
2.1.10	Cornisas poliestireno	un	1,00	\$ 37.000	\$ 37.000
2.1.11	Piso vinílico SPC	ml	10,20	\$ 3.500	\$ 35.700
2.1.12	Guardapolvo MDF	m2	7,50	\$ 32.500	\$ 243.750
2.1.13	Mueble en obra	ml	10,20	\$ 4.500	\$ 45.900
2.2	<b>SALA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>				
2.2.1	Apertura vano				
2.2.2	Retiro de puerta y ventana existente	un	2,00	\$ 50.000	\$ 133.500
2.2.3	Retiro de cielo existente	un	2,00	\$ 7.500	\$ 15.000
2.2.4	Cierre vano	m2	7,50	\$ 3.500	\$ 26.250
2.2.5	Puerta de seguridad 0,9m (incluye quincallería)	m2	1,79	\$ 60.000	\$ 107.100
2.2.6	Ventana PVC termopanel	un	1,00	\$ 470.000	\$ 470.000
2.2.7	Cielo raso	m2	2,10	\$ 160.000	\$ 336.000
2.2.8	Panel LED cuadrado	un	1,00	\$ 30.000	\$ 180.000
2.2.9	Cornisas poliestireno	ml	9,80	\$ 3.500	\$ 34.300
2.3	<b>SALA DE USO MÚLTIPLE (S.U.M.)</b>				
2.3.1	Apertura vano				
2.3.2	Retiro de puerta y ventana existente	m2	1,20	\$ 50.000	\$ 60.000
2.3.3	Retiro de cielo existente	un	2,00	\$ 7.500	\$ 15.000
2.3.4	Cierre vano	m2	13,20	\$ 3.500	\$ 46.200
2.3.5	Puerta de seguridad 0,9m (incluye quincallería)	m2	1,26	\$ 60.000	\$ 75.600
2.3.6	Cielo raso	un	1,00	\$ 470.000	\$ 470.000
2.3.7	Panel LED cuadrado	m2	13,20	\$ 30.000	\$ 396.000
2.3.8	Panel LED rectangular	un	1,00	\$ 37.000	\$ 37.000
2.3.9	Cornisas poliestireno	un	1,00	\$ 47.000	\$ 47.000
2.3.10	Mueble en obra	ml	19,10	\$ 3.500	\$ 66.850
2.4	<b>SS.HH. DOCENTES</b>				
2.4.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes	un	1,00	\$ 20.000	\$ 20.000
2.4.2	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$ 7.500	\$ 7.500
2.4.3	Retiro cerámica muro existente	m2	11,20	\$ 4.000	\$ 44.800
2.4.4	Retiro cerámica piso existente	m2	2,25	\$ 4.000	\$ 9.000
2.4.5	Retiro equipo iluminación existente	un	1,00	\$ 5.000	\$ 5.000
2.4.6	Modificación red agua potable y alcantarillado	gl	1,00	\$ 120.000	\$ 120.000
2.4.7	Cerámica muro	m2	13,16	\$ 27.500	\$ 361.900
2.4.8	Cerámica piso	m2	2,40	\$ 27.500	\$ 66.000
2.4.9	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)	un	1,00	\$ 150.000	\$ 150.000

2.4.10	Panel LED redondo	un	1,00	\$	27.000	\$	27.000
2.4.11	Extractor de aire techo eléctrico 4"	un	1,00	\$	80.000	\$	80.000
2.4.12	WC una pieza (incluye grifería)	un	1,00	\$	170.000	\$	170.000
2.4.13	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)	un	1,00	\$	140.000	\$	140.000
<b>2.5</b>	<b>SS.HH. SERVICIO</b>						
2.5.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes	un	2,00	\$	20.000	\$	40.000
2.5.2	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$	7.500	\$	7.500
2.5.3	Retiro cerámica muro existente	m2	11,20	\$	4.000	\$	44.800
2.5.4	Retiro cerámica piso existente	m2	2,25	\$	4.000	\$	9.000
2.5.5	Retiro equipo iluminación existente	un	1,00	\$	5.000	\$	5.000
2.5.6	Cerámica muro	m2	13,16	\$	27.500	\$	361.900
2.5.7	Cerámica piso	m2	2,40	\$	27.500	\$	66.000
2.5.8	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)	un	1,00	\$	150.000	\$	150.000
2.5.9	Panel LED redondo	un	1,00	\$	27.000	\$	27.000
2.5.10	Extractor de aire techo eléctrico 4"	un	1,00	\$	80.000	\$	80.000
2.5.11	WC una pieza (incluye grifería)	un	1,00	\$	170.000	\$	170.000
2.5.12	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)	un	1,00	\$	140.000	\$	140.000
<b>2.6</b>	<b>VESTIDOR MANIPULADORA ALIMENTOS</b>						
2.6.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes	un	3,00	\$	20.000	\$	60.000
2.6.2	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$	7.500	\$	7.500
2.6.3	Retiro cerámica muro existente	m2	15,00	\$	4.000	\$	60.000
2.6.4	Retiro cerámica piso existente	m2	2,25	\$	4.000	\$	9.000
2.6.5	Retiro equipo iluminación existente	un	1,00	\$	5.000	\$	5.000
2.6.6	Modificación red agua potable y alcantarillado	pl	1,00	\$	50.000	\$	50.000
2.6.7	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)	un	1,00	\$	150.000	\$	150.000
2.6.8	Panel LED redondo	un	1,00	\$	27.000	\$	27.000
2.6.9	Extractor de aire techo eléctrico 4"	un	1,00	\$	80.000	\$	80.000
2.6.10	Cerámica muro	m2	13,16	\$	27.500	\$	361.900
2.6.11	Cerámica piso	m2	3,00	\$	27.500	\$	82.500
2.6.12	WC una pieza (incluye grifería)	un	1,00	\$	170.000	\$	170.000
2.6.13	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)	un	1,00	\$	140.000	\$	140.000
2.6.14	Receptáculo de ducha (incluye grifería)	un	1,00	\$	200.000	\$	200.000
2.6.15	Mampara ducha	un	1,00	\$	350.000	\$	350.000
<b>2.7</b>	<b>SS.HH. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>						
2.7.1	Apertura vano	m2	0,38	\$	50.000	\$	19.000
2.7.2	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$	7.500	\$	7.500
2.7.3	Retiro cerámica piso existente	m2	2,25	\$	4.000	\$	9.000
2.7.4	Retiro equipo iluminación existente	un	1,00	\$	5.000	\$	5.000
2.7.5	Cierre vano	m2	1,89	\$	60.000	\$	113.400
2.7.6	Cerámica muro	m2	18,00	\$	27.500	\$	495.000
2.7.7	Cerámica piso	m2	4,70	\$	27.500	\$	129.250
2.7.8	Ventana aluminio	m2	0,36	\$	55.000	\$	19.800
2.7.9	Bastidor de aluminio con malla antivectores	m2	0,36	\$	27.000	\$	9.720
2.7.10	Puerta interior 0,9m (incluye quincallería)	un	1,00	\$	170.000	\$	170.000
2.7.11	Panel LED redondo	un	1,00	\$	27.000	\$	27.000
2.7.12	Extractor de aire techo eléctrico 4"	un	1,00	\$	80.000	\$	80.000
2.7.13	WC accesibilidad universal (incluye grifería)	un	1,00	\$	220.000	\$	220.000
2.7.14	Barra sujeción recta	un	1,00	\$	80.000	\$	80.000
2.7.15	Barra sujeción abatible	un	1,00	\$	120.000	\$	120.000
2.7.16	Lavamanos accesibilidad universal (incluye grifería)	un	1,00	\$	210.000	\$	210.000
<b>2.8</b>	<b>CORREDOR SERVICIO</b>						
2.8.1	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$	7.500	\$	7.500
2.8.2	Retiro equipo iluminación existente	un	1,00	\$	5.000	\$	5.000
2.8.3	Puerta de seguridad 0,8m (incluye quincallería)	un	1,00	\$	450.000	\$	450.000
2.8.4	Bastidor de aluminio con malla antivectores	m2	1,60	\$	27.000	\$	43.200
2.8.5	Panel LED rectangular	un	1,00	\$	47.000	\$	47.000
<b>2.9</b>	<b>BOVEDA ALIMENTOS</b>						
2.9.1	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$	7.500	\$	7.500
2.9.2	Retiro equipo iluminación existente	un	1,00	\$	5.000	\$	5.000
2.9.3	Puerta interior 0,8m (incluye quincallería)	un	1,00	\$	140.000	\$	140.000
2.9.4	Panel LED rectangular	un	1,00	\$	47.000	\$	47.000
<b>2.10</b>	<b>COCINA GENERAL</b>						
2.10.1	Retiro de puerta y ventana existente	un	3,00	\$	7.500	\$	22.500
2.10.2	Retiro equipo iluminación existente	un	3,00	\$	5.000	\$	15.000
2.10.3	Retiro de extractor existente	un	1,00	\$	5.000	\$	5.000
2.10.4	Apertura vano	m2	0,80	\$	50.000	\$	40.000

2.10.5	Cierre vano				
2.10.6	Cerámica muro	m2	0,80	\$ 60.000	\$ 48.000
2.10.7	Ventana aluminio	m2	0,80	\$ 27.500	\$ 22.000
2.10.8	Puerta de seguridad 0,8m (incluye quincallería)	m2	1,54	\$ 55.000	\$ 84.700
2.10.9	Bastidor de aluminio con malla antivectores	un	2,00	\$ 450.000	\$ 900.000
2.10.10	Panel LED rectangular	m2	8,84	\$ 27.000	\$ 184.680
2.10.11	Extrator de aire techo eléctrico 4"	un	3,00	\$ 47.000	\$ 141.000
2.11	<b>SALA DE AMAMANTAMIENTO</b>	un	1,00	\$ 80.000	\$ 80.000
2.11.1	Retiro cerámica piso existente				
2.11.2	Retiro de cielo existente	m2	3,50	\$ 4.000	\$ 14.000
2.11.3	Muñificación red agua potable y alcantarillado	m3	3,50	\$ 3.300	\$ 11.550
2.11.4	Modificación red eléctrica	pl	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000
2.11.5	Mirra albañilería retorcada	pl	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
2.11.6	Cielo raso	m2	14,26	\$ 35.000	\$ 499.100
2.11.7	Cornisas poliestireno	m2	2,80	\$ 30.000	\$ 84.000
2.11.8	Cerámica muro	ml	6,80	\$ 3.500	\$ 23.800
2.11.9	Cerámica piso	m2	5,04	\$ 27.500	\$ 138.600
2.11.10	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)	m2	3,00	\$ 27.500	\$ 82.500
2.11.11	Ventana PVC termopanel	un	1,00	\$ 160.000	\$ 160.000
2.11.12	Bastidor de aluminio con malla antivectores	m2	0,80	\$ 160.000	\$ 96.000
2.11.13	Puerta interior 0,9m (incluye quincallería)	m2	0,60	\$ 27.000	\$ 16.200
2.11.14	Panel LED cuadrado	un	1,00	\$ 170.000	\$ 170.000
3.0	<b>CONSERVACIÓN MÓDULO B</b>				
3.1	<b>SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS</b>				
3.1.1	Retiro de puerta existente	un	6,00	\$ 20.000	\$ 120.000
3.1.2	Retiro cerámica piso existente	m2	37,85	\$ 4.000	\$ 151.400
3.1.3	Retiro de cielo existente	m2	15,20	\$ 3.500	\$ 123.200
3.1.4	Cielo raso	m2	35,20	\$ 30.000	\$ 1.056.000
3.1.5	Cornisas poliestireno	ml	23,80	\$ 3.500	\$ 83.300
3.1.6	Piso vinílico SPC	m2	37,85	\$ 32.500	\$ 1.230.125
3.1.7	Guardapiso MDF	ml	18,80	\$ 4.500	\$ 84.600
3.1.8	Puerta de seguridad 0,90m con mirilla (incluye quincallería)	un	2,00	\$ 450.000	\$ 900.000
3.1.9	Puerta closet (incluye quincallería)	un	4,00	\$ 135.000	\$ 540.000
3.1.10	Panel LED rectangular	un	6,00	\$ 47.000	\$ 282.000
3.1.11	Picaporte aluminio ventana	un	4,00	\$ 9.000	\$ 36.000
3.1.12	Equipo de calefacción	un	2,00	\$ 975.000	\$ 1.950.000
3.2	<b>SALA DE HABITOS HIGIENICOS</b>				
3.2.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes	un	7,00	\$ 20.000	\$ 140.000
3.2.2	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$ 7.500	\$ 7.500
3.2.3	Retiro cerámica muro existente	m2	22,00	\$ 4.000	\$ 88.000
3.2.4	Retiro cerámica piso existente	m2	8,85	\$ 4.000	\$ 35.400
3.2.5	Retiro equipo iluminación existente	un	2,00	\$ 5.000	\$ 10.000
3.2.6	Modificación red agua potable y alcantarillado	pl	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
3.2.7	Apertura vano	m2	0,40	\$ 50.000	\$ 20.000
3.2.8	Cierre vano	m2	0,40	\$ 60.000	\$ 24.000
3.2.9	Cerámica muro	m2	25,85	\$ 27.500	\$ 710.875
3.2.10	Cerámica piso	m2	8,85	\$ 27.500	\$ 243.375
3.2.11	Puerta interior 0,8m con mirilla (incluye quincallería)	un	1,00	\$ 165.000	\$ 165.000
3.2.12	WC kinder (incluye grifería)	un	3,00	\$ 130.000	\$ 390.000
3.2.13	Barra sujeción abatible	un	1,00	\$ 120.000	\$ 120.000
3.2.14	Lavamanos kinder con pedestal (incluye grifería)	un	1,00	\$ 70.000	\$ 210.000
3.2.15	Lavamanos accesibilidad universal (incluye grifería)	un	1,00	\$ 210.000	\$ 210.000
3.2.16	Panel LED rectangular	un	2,00	\$ 47.000	\$ 94.000
3.2.17	Bastidor de aluminio con malla antivectores	m2	1,20	\$ 27.000	\$ 32.400
3.3	<b>SALA DE ACTIVIDADES LACTANTES</b>				
3.3.1	Retiro de puerta existente	un	6,00	\$ 20.000	\$ 120.000
3.3.2	Retiro cerámica piso existente	m2	53,40	\$ 4.000	\$ 214.400
3.3.3	Retiro de cielo existente	m2	51,20	\$ 3.500	\$ 179.200
3.3.4	Cielo raso	m2	51,20	\$ 30.000	\$ 1.536.000
3.3.5	Cornisas poliestireno	ml	28,80	\$ 3.500	\$ 100.800
3.3.6	Piso vinílico SPC	m2	53,40	\$ 32.500	\$ 1.742.000
3.3.7	Guardapiso MDF	ml	23,40	\$ 4.500	\$ 105.300
3.3.8	Puerta de seguridad 0,90m con mirilla (incluye quincallería)	un	2,00	\$ 450.000	\$ 900.000
3.3.9	Puerta closet (incluye quincallería)	un	4,00	\$ 135.000	\$ 540.000
3.3.10	Panel LED rectangular	un	9,00	\$ 47.000	\$ 423.000

3.3.11	Picaporte aluminio ventana	un	4,00	\$	9.000	\$	34.000
3.3.12	Equipo de calefacción	un	2,00	\$	975.000	\$	1.950.000
<b>3.4 SALA DE MUDAS</b>							
3.4.1	Retiro de artefactos sanitarios existentes	un	4,00	\$	20.000	\$	80.000
3.4.2	Retiro de mueble mudador existente	un	1,00	\$	30.000	\$	30.000
3.4.3	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$	7.500	\$	7.500
3.4.4	Retiro cerámica muro existente	m2	30,40	\$	4.000	\$	122.400
3.4.5	Retiro cerámica piso existente	m2	12,40	\$	4.000	\$	50.400
3.4.6	Retiro equipo iluminación existente	un	2,00	\$	5.000	\$	10.000
3.4.7	Cerámica muro	m2	35,96	\$	27.500	\$	988.763
3.4.8	Cerámica piso	m2	12,40	\$	27.500	\$	346.500
3.4.9	Puerta interior 0,8m con mirón (incluye quincallería)	un	1,00	\$	165.000	\$	165.000
3.4.10	WC kinder (incluye grifería)	un	1,00	\$	130.000	\$	130.000
3.4.11	Lavamanos kinder con pedestal (incluye grifería)	un	1,00	\$	70.000	\$	70.000
3.4.12	Lavamanos con pedestal (incluye grifería)	un	1,00	\$	160.000	\$	160.000
3.4.13	Mueble mudador con lavadero (incluye grifería)	un	1,00	\$	650.000	\$	650.000
3.4.14	Panel LED rectangular	un	2,00	\$	47.000	\$	94.000
3.4.15	Bastidor de aluminio con malla antivibraciones	m2	1,20	\$	27.000	\$	32.400
<b>3.5 SEDILE</b>							
3.5.1	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$	7.400	\$	7.400
3.5.2	Puerta interior 0,8m (incluye quincallería)	un	1,00	\$	160.000	\$	160.000
3.5.3	Bastidor de aluminio con malla antivibraciones	m2	1,60	\$	27.000	\$	43.200
<b>3.6 BODEGA UTILES DE ASEO</b>							
3.6.1	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$	7.400	\$	7.400
3.6.2	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)	m2	1,00	\$	150.000	\$	150.000
<b>3.7 BODEGA MATERIAL DIDACTICO</b>							
3.7.1	Retiro de puerta existente	un	1,00	\$	7.400	\$	7.400
3.7.2	Puerta interior 0,7m (incluye quincallería)	m2	1,00	\$	150.000	\$	150.000
<b>4.0 CONSERVACION PATIOS</b>							
<b>4.1 PATIO DE EXPANSION</b>							
4.1.1	Ejecución dren de aguas lluvias	m3	2,00	\$	380.000	\$	760.000
4.1.2	Nivelación radier	m2	74,38	\$	18.500	\$	1.376.030
4.1.3	Afinado jardinerías	m2	10,85	\$	9.000	\$	97.650
4.1.4	Pastelón de caucho	m2	65,23	\$	24.500	\$	2.088.135
4.1.5	Solerilla de caucho	ml	3,50	\$	6.500	\$	22.750
4.1.6	Reja metálica con puerta doble	m2	5,25	\$	95.000	\$	498.750
4.1.7	Tablilla plástica 100x25mm	m2	5,25	\$	56.000	\$	294.000
4.1.8	Protección de pilares	un	7,00	\$	40.000	\$	280.000
<b>4.2 PÉRGOLA PATIO DE JUEGOS</b>							
4.2.1	Fundaciones	un	11,00	\$	50.000	\$	550.000
4.2.2	Platina Anclaje 180x180x5mm	un	11,00	\$	15.000	\$	165.000
4.2.3	Pernos Anclaje	un	44,00	\$	9.000	\$	396.000
4.2.4	Perfil tubular redondo 4"	tira	11,00	\$	160.000	\$	1.760.000
4.2.5	Perfil Acero U 150x50x4mm	tira	8,00	\$	48.500	\$	288.000
4.2.6	Tablilla plástica 100x25x3050mm	un	34,00	\$	19.500	\$	702.000
4.2.7	Pintura Anticorrosiva	m2	22,50	\$	9.500	\$	213.750
4.2.8	Pintura Esmalte Sintético	m2	22,50	\$	7.400	\$	166.500
4.2.9	Placa pol. carbonato PVA transparente	m2	22,50	\$	27.500	\$	620.750
4.2.10	Protección de pilares	un	17,00	\$	60.000	\$	440.000
4.2.11	Radier hormigón	m2	24,90	\$	20.000	\$	498.000
4.2.12	Pastelón de caucho	m2	24,90	\$	24.500	\$	610.050
4.2.13	Solerilla de caucho	ml	20,00	\$	6.500	\$	130.000
<b>5.0 OBRAS GENERALES</b>							
<b>5.1 CIERRE PERIMETRAL SUR</b>							
5.1.1	Retiro de cierre existente	ml	15,00	\$	5.000	\$	75.000
5.1.2	Reja metálica con portón corredero	m2	30,20	\$	95.000	\$	2.869.000
5.1.3	Puerta doble con chapa eléctrica	un	1,00	\$	320.000	\$	320.000
<b>5.2 CIERRE PERIMETRAL NORTE</b>							
5.2.1	Retiro de cierre existente	ml	4,50	\$	5.000	\$	22.500
5.2.2	Nivelación radier	m2	4,20	\$	18.500	\$	76.000
5.2.3	Pavimento pedotéctil de alerta	m2	1,40	\$	32.500	\$	57.000
5.2.4	Reja metálica con parrón corredero	m2	6,00	\$	95.000	\$	570.000
5.2.5	Tablilla plástica 100x25mm	m2	6,00	\$	56.000	\$	336.000
5.2.6	Reubicación puerta doble existente	gl	1,00	\$	150.000	\$	150.000

5.2.7	Pasamanos doble altura	ml	8,00	\$	75.000	\$	600.000
<b>5.3 CIERRE PERIMETRAL PONIENTE</b>							
5.3.1	Retiro de malla metálica cierre existente	ml	45,00	\$	2.500	\$	112.500
5.3.2	Tablilla plástica 100x25mm	m2	45,00	\$	56.000	\$	2.520.000
<b>5.4 ESTACIONAMIENTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>							
5.4.1	Radier hormigón	m2	22,00	\$	20.000	\$	440.000
5.4.2	Señalética accesibilidad universal	un	1,00	\$	77.500	\$	77.500
5.4.3	Pintura pavimento	m2	22,00	\$	9.500	\$	209.000
<b>5.5 PINTURAS</b>							
5.5.1	Muros Interiores	m2	208,11	\$	7.400	\$	1.539.990
5.5.2	Muros Exteriores	m2	264,69	\$	7.400	\$	1.958.706
5.5.3	Cielos	m2	354,11	\$	7.400	\$	2.620.414
5.5.4	Elementos de madera	m2	106,00	\$	7.400	\$	784.400
5.5.5	Elementos metálicos	m2	194,90	\$	10.400	\$	2.026.960
<b>6.0 ASEO</b>							
6.1	Retiro de escombros	gl	1,00	\$	350.000	\$	350.000
6.2	Aseo y entrega	gl	1,00	\$	200.000	\$	200.000
						SUB TOTAL	\$67.384.072
						12% GG	\$8.086.089
						13% Utilidades	\$8.759.929
						TOTAL NETO	\$84.230.090
						% IVA	\$16.003.717
						TOTAL	\$100.233.807

Constructora  
**La Genoveza** Ltda.  
Eduardo Gutiérrez Ansaldo  
Gerente General

EDUARDO GUTIERREZ ANSALDO  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA

El contratista deberá cumplir con los siguientes avances de obras para presentar estados de pagos (EP):

1° EP: Será un adelanto a proveedor correspondiente a un 30% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de \$30.070.142.- (treinta millones setenta mil ciento cuarenta y dos pesos).

**2° EP:** Se deberá presentar cuando la obra presente al menos un 50% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$20.046.761.- (veinte millones cuarenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos).**

**3° EP:** Se deberá presentar cuando la obra presente al menos un 75% de avance físico y corresponderá al 15% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$15.035.071.- (quince millones treinta y cinco mil setenta y un pesos).**

**4° EP:** Se deberá presentar cuando la obra presente un 90% de avance físico y corresponderá al 15% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$15.035.071.- (quince millones treinta y cinco mil setenta y un pesos).**

**5° EP (Final):** Se deberá presentar cuando la obra presente un 100% de avance físico y corresponderá al 20% del valor financiero de la obra, equivalente a la suma de **\$20.046.761.- (veinte millones cuarenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos).** Se deberá presentar una vez obtenida la Recepción Provisoria sin observaciones de la obra emitida por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA.**

Los antecedentes de respaldo de la solicitud de pago serán recepcionados en la Oficina de Partes de la Corporación, visados por la Unidad de Infraestructura quien será la ITO. Se debe tener presente que, siendo fondos de transferencia JUNJI, el pago de los avances se hará una vez recepcionados los fondos provenientes de dicha institución. Para la cancelación de los estados de pago, se debe contar con al menos la siguiente documentación:

de la Dirección de Educación Pública, el pago de los avances se hará una vez recepcionados los fondos provenientes de dicha institución. Para la cancelación de los estados de pago, el contratista debe contar con al menos la siguiente documentación:

- Factura a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- Estado de Pago del avance físico de la obra, detallado por partidas y separando costos directos, gastos generales, utilidades e IVA.



- Certificado de la Dirección del Trabajo (F30-1 Ley de Subcontratación), que muestre que no presenta deudas previsionales ni multas.
- Planilla de cotizaciones previsionales pagadas (fotocopia simple).

Los documentos de pago que acompañen al Estado de Pago deberán venir a nombre de:

- Corporación Municipal Gabriel González Videla
- RUT: 70.892.100-9
- Dirección: Ánima de Diego # 550, La Serena.
- Giro: Educación, Salud y Cementerios.

La glosa de las facturas deberá indicar lo siguiente: *“estado de pago N°X, pago del XX% de las obras de conservación subtítulo 33 JUNJI, Jardín Infantil y Sala Cuna Los Pececitos, 4101060”*

#### **SEPTIMO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la ejecución de la obra no podrá superar los 120 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno.

#### **OCTAVO: DEL TÉRMINO DEL CONTRATO.**

El contrato finalizará por la conclusión de los trabajos debidamente acreditado con el informe favorable del ITO, el cual se verificará mediante el acta de recepción provisoria de las obras.

No obstante, lo expuesto en cláusula anterior, el contrato podrá terminar de manera anticipada por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones impuestas en las presentes bases y en el contrato.
3. Incumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en las presentes bases y el contrato.
4. Paralización por parte del contratista de las obras sin autorización del ITO, en el caso de la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor. Este hecho deberá comunicarse

inmediatamente al ITO quien deberá evaluar la circunstancia y podrá autorizar la suspensión por un plazo no mayor a 24 horas.

5. Negarse el contratista a la inspección técnica del ITO y/o a las visitas de supervisión que hagan los servicios públicos.
6. No resolver el contratista problemas técnicos detectados durante la inspección del ITO en los plazos comprometidos.
7. Incumplimiento del contratista en las obligaciones laborales y sociales respecto de los trabajadores a su cargo.
8. Caer el contratista en estado de notoria insolvencia o quiebra.
9. Retraso reiterado en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista.

En caso de término anticipado se procederá a levantar acta de recepción de las partidas correctamente ejecutadas y se procederá al pago, una vez descontadas las multas y gastos correspondientes.

#### **NOVENO: DE LAS MULTAS.**

Si el contratista no entregare la obra en los plazos definidos, la Corporación estará facultada para aplicar una multa equivalente al 1% (uno por mil) del monto del contrato por cada día de atraso aplicadas sobre el valor neto incluidas las modificaciones, con un tope del 20% del total del contrato. Dichas multas serán descontadas de los Estados de Pago o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, esto en el caso de que no existiera saldo por descontar.

#### **DÉCIMO: DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.**

En caso justificado o por motivos no imputables a la gestión del Contratista, debidamente autorizado por la ITO, se podrá autorizar aumento de plazo.

Las autorizaciones de ampliación de plazo se deben gestionar antes del vencimiento del plazo original y constar por escrito.



**DÉCIMO PRIMERO: DE LAS DISMINUCIONES DE OBRAS, AUMENTO DE OBRAS Y OBRAS ADICIONALES.**

En caso justificado, debidamente visado por la ITO y aprobado por JUNJI, se podrá autorizar disminuciones de obra, aumentos de obra u obras adicionales siempre y cuando sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto y exista presupuesto disponible para dicho efecto.

**DÉCIMO SEGUNDO: DEL LIBRO DE OBRA.**

Conforme a lo establecido en el título I, capítulo 2, artículo 1.2.7 y capítulo 3, artículo 1.2.3. del Decreto N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se deberá llevar un libro foliado con hojas en triplicado, que deberá estar permanentemente en la obra bajo custodia y responsabilidad del contratista, en el cual se dejará constancia de: Las órdenes del ITO, la Unidad Técnica o el mandante que, dentro de los términos del contrato, se impartan al contratista, las observaciones que se hagan acerca de la forma en que se ejecuten los trabajos, las observaciones que pudieran estampar los proyectistas con la aprobación de la ITO, cualquier otra comunicación de orden técnico que deba realizarse entre el contratista y la unidad técnica y/o ITO.

**DÉCIMO TERCERO: DEL TERMINO DE LAS OBRAS (RECEPCION PROVISORIA).**

Una vez terminadas las obras, el contratista dará aviso de aquello, por escrito mediante correo electrónico a la Unidad de Infraestructura, a los siguientes correos electrónicos: [licitaciones@corporacionlaserena.cl](mailto:licitaciones@corporacionlaserena.cl) , [Jorge.olguin@corporacionlaserena.cl](mailto:Jorge.olguin@corporacionlaserena.cl) y [Fernando.gomez@corporacionlaserena.cl](mailto:Fernando.gomez@corporacionlaserena.cl). La Inspección Técnica deberá ratificar mediante informe escrito, si la obra se encuentra o no terminada, para proceder a nombrar la comisión de Recepción Provisoria.

El contratista deberá tener los siguientes documentos para la Recepción Provisoria de las obras:

- Certificado de la Dirección del Trabajo (F30-1 Ley de Subcontratación), que no existe deudas previsionales ni multas.
- Copia autorizada ante Notario de la última planilla de cotizaciones declaradas y pagadas.



#### **DÉCIMO CUARTO: DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.**

El personal que se emplee en la ejecución de la obra, deberán ser íntegramente contratadas por el contratista.

En consecuencia, el personal que el contratista emplee estará subordinado a éste en sus relaciones de trabajo y no tendrán vínculo alguno de subordinación y dependencia con la **CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA** en todo lo referente a materias laborales propiamente tales, siendo de exclusiva responsabilidad de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA.**, los pagos de remuneraciones, imposiciones, feriados legales, bonos, seguros, permisos, licencias médicas, y cualquier otro beneficio, emolumento o prestación que pudieran corresponder a la legislación del trabajo.

La Corporación podrá exigir el reemplazo de cualquier trabajador si a su juicio éste cometiese actos de mala conducta o no tenga los conocimientos necesarios para desempeñar la labor contratada, quedando el prestador responsable de las acciones de sus dependientes.

#### **DÉCIMO QUINTO: DE LAS INSPECCIONES DE CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA.**

La Inspección de las obras por parte de la Corporación estará representada por la ITO. (Inspector Técnico de las Obras) y el contratista deberá otorgarle todas las facilidades para realizar las labores de inspección en terreno. Asimismo, deberá otorgar todas las facilidades a los representantes de SECREDUC región de Coquimbo, previa coordinación con la ITO de la obra, para realizar el monitoreo técnico y verificar en terreno el estado de avance de los trabajos.

El contratista deberá considerar en sus costos todos los derechos por concepto de contratación de servicios provisorios de luz, agua, SS.HH., de rompimiento, ocupación de la vía pública si fuera necesario (Municipalidad y/o SERVIU, por ejemplo), así como gestionar las autorizaciones respectivas, informando previamente a la ITO, asumiendo a su cargo también los gastos que éstas irrogaren y todo otro gasto o desembolso que involucre la ejecución de la presente obra.

**DÉCIMO SEXTO: DE LOS MATERIALES A RETIRAR.**

El contratista deberá custodiar todo material que resulte, a criterio de la ITO, reutilizable para uso de la Corporación.

En cuanto a los escombros producto de los trabajos, será obligación su retiro por parte del contratista quien deberá dirigirlos a un botadero autorizado, lo cual certificará con el debido comprobante de ingreso y/o boleta de cancelación del encargado del recinto que recibe los escombros.

Cualquier daño o pérdida producto de la obra realizada por el contratista será responsabilidad del contratista indemnizar el daño reponiendo el destrozo o reparándolo con materiales de igual calidad, hecho que deberá contar con la autorización del ITO para su ejecución y término.

**DÉCIMO SEPTIMO: PROHIBICION.**

En cuanto a las obligaciones contraídas, el contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna.

**DECIMO OCTAVO: DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de suscitarse dudas respecto de su verdadero sentido y alcance de alguna de las cláusulas del presente contrato, se estará a la intención de los contratantes más que a lo literal de las palabras. Si lo anterior no fuere posible, las partes deberán tomar en cuenta elementos intrínsecos del contrato como la armonía de las cláusulas, utilidad de las cláusulas y el sentido natural del contrato, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1560, 1562, 1563 y 1564 inciso 1 del Código Civil.

**DECIMO NOVENO: COMPETENCIA.**

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**VIGÉSIMO: EJEMPLARES.**

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de igual contenido, tenor y fecha, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.

**VIGÉSIMO PRIMERO: DE LAS PERSONERIAS.**

La personería de don **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, consta en Acta de reunión ordinaria de Directorio N°111 de fecha 10 de enero de 2022, reducida a escritura pública con fecha 12 de enero de 2022 ante el Notario Público de La Serena don Mariano Torrealba Ziliani y anotada en el repertorio bajo el número 61.

La personería de don **EDUARDO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ANSALDO** para actuar en representación de **CONSTRUCTORA LA GENOVEZA LIMITADA**, consta en escritura pública de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 8 de agosto del año 2013, anotada en repertorio 3.243.

  
**EDUARDO GUTIÉRREZ ANSALDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSTRUCTORA LA GENOVEZA**  
**LIMITADA**

  
  
**ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL**  
**GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**

  
  
**ASESORÍA**  
**JURÍDICA**